

Reglamento de Feria de Ciencias Observatorio "Pierre Auger" 2012

Finalidad y Objetivos

Brindar un espacio para fomentar las habilidades de investigación y divulgación del conocimiento científico. Dar a los estudiantes la oportunidad de relacionarse con científicos así como con docentes y alumnos de otras Escuelas.

Normas generales

Art. 1: Podrán intervenir, en forma individual o grupal, alumnos de establecimientos educacionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación de Adultos (Cebja y Cens), y Educación Especial de Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal de Gestión Estatal o Privada, pertenecientes a los departamentos de la Provincia de Mendoza.. Los trabajos premiados a nivel Nacional sólo podrán presentarse en carácter de "expositores".

Podrán ser invitados proyectos de otras Provincias de acuerdo a lo que establezca la Comisión Organizadora. Su participación será de carácter de muestra, no competitivo.

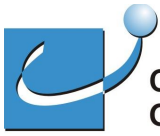
Art.2- Los alumnos podrán formar grupos de trabajo libremente, no siendo necesario que todos sus integrantes pertenezcan al mismo curso y/o año. Para identificar el nivel del grupo se tomará como referencia al alumno del curso más avanzado de acuerdo a la planilla de inscripción.

Art.3- El o los participantes estarán orientados por un Docente, o Persona Mayor elegido por los alumnos.

Art.4- Los trabajos deberán presentarse como Proyecto Educativo en las escuelas a las cuales pertenecen los alumnos, siguiendo el formato provisto por la Comisión Organizadora. (según archivo anexo) Los cuales deberán ser firmados por las autoridades educativas.

Art.5- Los trabajos deberán presentarse a una preselección hasta el día 19 de octubre de 2012, personalmente en el Observatorio Pierre Auger o por correo postal (Av. San Martín Norte 304, M5613DXQ – Malargüe, Mendoza) o electrónico a feria@auger.org.ar.

Deberá presentarse un resumen de no más de 200 palabras en formato Microsoft Word (extensión doc o rtf); o bien en formato de puro texto con extensión .txt. Se usará para todo el documento



letra o fuente Arial tamaño 11 y sus párrafos con interlineado de 1,5 y tamaño de hoja A4 (210 x 297 mm). Este resumen no puede exceder de dos hojas ni superar los 25 kb (sin errores). De no cumplir con algunos de los requisitos implicará la descalificación automática.

Art.6- Los trabajos preseleccionados participarán en la instancia final a realizarse en el mes de noviembre de 2012 y serán notificados vía mail.

Art.7- La presentación del anteproyecto y su posterior aceptación, se considera como inscripción a la Feria. Se deberá llenar la planilla de inscripción con los datos de los participantes. El solo hecho de firmar la Planilla de Inscripción, la que no puede ser modificada y reviste el carácter de declaración jurada, implica la aceptación del Reglamento. La planilla será firmada al momento de presentarse en el Observatorio para la acreditación en la Feria.

Art.8- Las Áreas en que se dividirán los trabajos presentados serán: Ciencias Naturales, Ciencias Exactas y Tecnología. Y un Área Especial de Astrofísica y Astronomía.

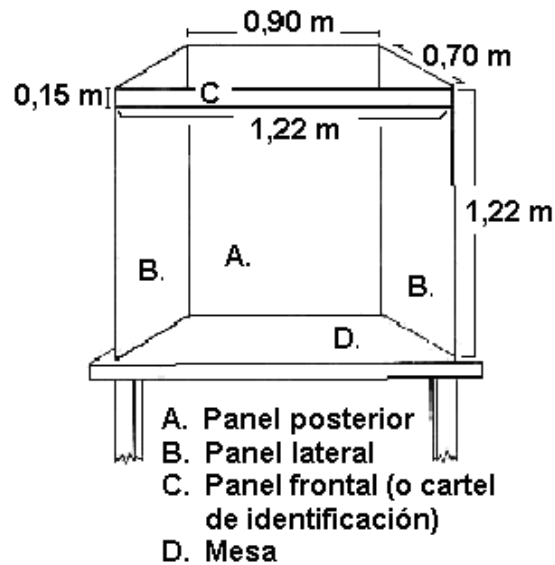
Art.9 Las **Categorías de participación** de los alumnos se discriminan de la siguiente forma:

- Educación Inicial
- Educación Primaria (De 1° A 4° Grado) nivel A
- Educación Primaria (De 5° A 7° Grado) Nivel B
- Educación Secundaria (De 1ro. a 3er. Año- no técnica)
- Educación Secundaria (De 4to. a 6to. – técnica)
- Educación de Adultos (cebja – Cens)
- Educación Especial
-

Art.10- La Comisión Organizadora de la Feria Provincial se hace responsable del alojamiento y comida de **dos (2) expositores y de un (1) asesor** por cada trabajo inscripto. **Cualquier otra participación estará a cargo de los participantes.**

Art.11- El solo hecho de firmar la Planilla de Inscripción, la que no puede ser modificada y reviste el carácter de declaración jurada, implica la aceptación del Reglamento.

Art.12- la Comisión Organizadora proveerá del Stand, con las siguientes medidas:



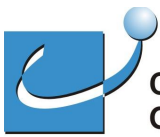
Art.13- Los "stands" tendrán iluminación y serán devueltos por los expositores en las mismas condiciones en las que fueron entregados. La Comisión Organizadora asignará a cada trabajo un lugar de medidas reglamentarias en el que se dispondrá de un plano de apoyo horizontal, otro vertical y conexión eléctrica cercana. Cada expositor deberá rotular debidamente para identificar todos los elementos de exposición y deberá conservar todo elemento o material utilizado como embalaje para que, una vez finalizada la feria, pueda guardar y proteger debidamente todo el material traído a la feria.

Art.14- Los expositores deberán traer todos los materiales, aparatos, instrumentos, equipos, fotografías y gráficos, spot de iluminación, alargues, fichas adaptadoras, herramientas, útiles y material de librería para el montaje del "stand", DVD, Monitores, PC, Video, etc.; .rotulados debidamente para identificar todos los elementos de exposición y deberá conservar todo material utilizado como embalaje para que, una vez finalizada la feria, pueda guardar y proteger debidamente todo lo traído a la feria.

Art.15- El espacio que ocupan los materiales que componen las exhibiciones, aparatos, instrumentos, etc., deberá limitarse a las medidas del "stand", detallado en el artículo 12).

Art.16- Todos los "stands" deberán exhibir en su panel frontal, con letra legible, el nombre del trabajo tal como fue inscripto. La Comisión Organizadora proveerá de una tarjeta que identificará su: Nivel, Área y Número de orden, Escuela a la que pertenecen y localidad.

Montaje y exhibición



Art.17- Antes de la inauguración de la muestra se comprobará el correcto funcionamiento de los aparatos, que deberán contar con conexión de puesta a tierra, para conectarse a la red eléctrica (220 Voltios). Los cables de conexión deberán ser de 5 metros como mínimo. Bajo ninguna circunstancia la potencia instalada puede exceder los 300W.

Art.18- El uso de combustibles, la realización de experiencias químicas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o las instalaciones, la disección, la exposición de animales vivos o muertos, la presentación de cultivos microbiológicos, plantas, alimentos, preparados y productos químicos **DEBERÁ SER INFORMADO EN EL MOMENTO DE PRESENTAR EL INFORME RESUMEN PARA LA PRESELECCION.**

Art.19- Los "stands" deberán estar listos el día y hora indicados por la Comisión Organizadora

Art.20- Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los 2 integrantes inscriptos del grupo. En caso de que alguno de los integrantes inscriptos del grupo no pueda asistir por razones justificadas, podrá ser reemplazado por un suplente del grupo.

Art.21- Se debe disponer en el "stand" de una copia del informe, la cual quedará en poder de la Comisión Organizadora.

Art.22- La presentación personal de los integrantes del grupo debe ser correcta durante el transcurso de las exposiciones.

Art.23- Los "stands" no podrán quedar sin presencia de expositores durante el horario de exhibición.

Art.24- Dentro del recinto de la feria no está permitido fumar ni ingerir alimentos o bebidas. La Comisión Organizadora de la Feria facilitará los espacios específicos para ello.

Art.25- El incumplimiento total o parcial de las presentes directivas, el abandono de sus puestos, la alteración del orden o comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres serán causa del inmediato retiro del trabajo. La sanción será comunicada al colegio de origen y a las autoridades educacionales correspondientes.



Normas de elaboración de un proyecto científico

(nivel inicial y educación Primaria Nivel A, no se les pedirá informe pero si carpeta de campo)

Cada trabajo deberá estar acompañado de un Informe, dactilografiado en hoja tamaño IRAM A4 (21 cm por 29,7 cm.) doble faz, interlineado 1, 5. Las páginas deberán estar numeradas. El informe deberá confeccionarse teniendo en cuenta las siguientes normas:

En la tapa deberá figurar:

4º Feria de Ciencias Observatorio Pierre Auger –2012

Título: Nombre del trabajo

Alumnos Expositores: apellido y nombres, curso, documento

Categoría, Área y Subárea:

Asesor: apellido y nombres, documento

Fecha

Escuela o Club de Ciencia: nombre y dirección, localidad y departamento.

El informe debe contener:

Título. Debe ser claro, breve, atractivo e informar acerca del objetivo fundamental de la investigación

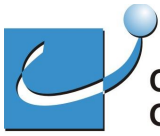
Índice. Numeración ordenada de los contenidos del trabajo.

Resumen: Describir en forma clara y breve todos los pasos de la investigación. El resumen sirve para dar al lector una idea clara y completa sobre el trabajo. Su extensión no debe exceder las 250 200 palabras.

Introducción: En ella se exponen los antecedentes y razones que motivaron al trabajo, los objetivos, situación problemática e hipótesis.

Desarrollo: Actividades llevadas a cabo durante la investigación: marco teórico, recolección y elaboración de los datos, materiales y métodos utilizados, diseño de las experiencias y resultados obtenidos.

Conclusiones: Es la parte final del informe científico. Constituye la respuesta que propone el investigador para el problema que originó la investigación de acuerdo con los datos recogidos y la teoría elaborada o aplicada. Debe redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas. Como proyección pueden surgir nuevos problemas sobre la base de la investigación realizada.



Cuarta Feria de Ciencias Observatorio Pierre Auger

15, 16 y 17 de Noviembre de 2012 - Malargüe - Mendoza

Bibliografía consultada: Las referencias bibliográficas se escriben de acuerdo con un modelo utilizado universalmente: Apellido y Nombre del autor, título del libro o revista, lugar, editorial, año de edición, número, volumen y pág./s.

Fotografías: Es conveniente incluir algunas fotografías en la que se pueda observar la elaboración del proyecto por parte de los integrantes del equipo.

Agradecimientos: Al final del trabajo se acostumbra expresar el agradecimiento de el/los autores a las personas que hicieron sugerencias o le/s proporcionaron asesoría o ayuda, mencionando sus nombres y las Instituciones donde trabajan.

Art. 26 La Evaluación de los Trabajos estará bajo la Responsabilidad de los Científicos del Observatorio Pierre Auger.

Art. 27 La **Comisión Organizadora de la Feria** será la autoridad de aplicación del presente Reglamento y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra.